

Acuerdo Tribunal de selección (Resolución de alegaciones y notas provisionales primer y segundo ejercicio)**ANEXO A ACTA N.º3****ACUERDO del Tribunal de Selección proceso selectivo incluido en la Oferta de Empleo de 2025, para la provisión definitiva de una plaza de Técnico/a Medio de Programación, Grupo A-2, por el procedimiento selectivo de oposición libre**

Vistas todas y cada una de las alegaciones formuladas al primer ejercicio del proceso selectivo, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, ACUERDA:

Primero. Resolución de alegaciones y plantilla definitiva del primer ejercicio de la fase de oposición.

Desestimar las alegaciones formuladas a las siguientes preguntas del cuestionario tipo test del primer ejercicio por apreciar que las mismas son inequívocas, y no se constata en ellas error o ambigüedad que impida su adecuada comprensión, queda asimismo acreditado que todas ellas están relacionadas con el temario contenido en las bases de la convocatoria, siendo solo una de las respuestas la correcta o más correcta de entre las alternativas planteadas (las argumentaciones a cada pregunta se encuentran en el expediente a disposición de los interesados en el Torreón Fortea):

- Pregunta n.º 2
- Pregunta n.º 16
- Pregunta n.º 19
- Pregunta n.º 29
- Pregunta n.º 33
- Pregunta n.º 49
- Pregunta n.º 50
- Pregunta n.º 54
- Pregunta n.º 55

Estimar la alegación presentada a la pregunta n.º 8 del cuestionario tipo test del primer ejercicio en aplicación del principio de seguridad jurídica, objetividad y claridad exigible a las pruebas selectivas, y dado que más de una opción podría considerarse correcta en función del supuesto, y tomar como válida la primera pregunta de reserva en su sustitución.

Estimar la alegación presentada a la pregunta n.º 40 del cuestionario tipo test del primer ejercicio en aplicación del principio de seguridad jurídica, objetividad y claridad exigible a las pruebas selectivas, y dado que la respuesta ofrecida como correcta se encuentra desactualizada, y tomar como válida la segunda pregunta de reserva en su sustitución.

Ordenar se proceda a la publicación de la plantilla definitiva de respuestas correctas del primer ejercicio en la página web municipal

Segundo. Concesión de calificaciones provisionales del primer y segundo ejercicio de la fase de oposición.

Conceder las **calificaciones provisionales** otorgadas en el primer ejercicio y segundo ejercicio (únicamente a aquellos que hayan superado el primero) y ordenar su publicación

en la página web municipal, en el apartado de organismos dependientes; Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. (ANEXOS I y II)

Conceder un **plazo de 2 días hábiles**, a los efectos de poder formular y presentar las personas interesadas aquellas peticiones de aclaración de actuaciones del órgano seleccionador que se estime conveniente, así como formular petición de revisión de la calificación concedida, así como copia del ejercicio realizado.

En caso de no efectuarse alegaciones en el plazo establecido, las calificaciones se elevarán automáticamente a definitivas.

En la I.C. de Zaragoza, 13 de abril de 2026